

Acuerdo 18
sobre apertura de una calle.

El Consejo de Bucaramanga,
acuerda:

Artículo 1.º Autorízase al Personero para que arregle con la Señora Bárbara R. de Silva la cesión que ella está dispuesta a hacerle al Municipio de la zona de terreno necesaria, de anchura no menor de doce metros, para abrir una calle, de la carrera 14 hacia el oriente; y para que haga arreglar el piso y las paredes laterales de modo conveniente a fin de dar al Servicio la calle el 22 de diciembre 1922.

Artículo 2.º Se incluirá en el Presupuesto para dicho año el valor de las obras expresadas.

Dado en Bucaramanga a 23 de diciembre de 1921.

El Presidente,

Tomás Puyann M.

El Secretario,

Marcos Gómez



Diciembre 28 de 1921

Publíquese y ejecútase.

Juan Ferras

Clavado

Gobernación del Departamento.
DESPACHO DE HACIENDA.

Pulacancha diciembre 30 de 1921.

Aprobado.

[Faint signature]

Hacienda

Humberto Gómez Navajo